

---

**MERCOSUR/PM/XCVII SO/REC. 12/2024**

**TRANSICIÓN DEL MERCADO LABORAL EN AMÉRICA LATINA EN LA  
CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL**

**VISTO**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RGMC/RES.Nro 24/92).

**CONSIDERANDO**

Que, la Cuarta Revolución Industrial representa una oportunidad sin precedentes para el desarrollo económico y social de América Latina, pero también plantea serios desafíos en términos de empleo y desigualdad. Este Proyecto de Recomendación busca promover que la transición hacia un nuevo modelo productivo sea inclusiva y equitativa, protegiendo los derechos de los/as trabajadores/as y promoviendo la creación de empleos dignos y sostenibles. Además, busca aprovechar el potencial transformador de la innovación y la tecnología para impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Que, la capacidad inédita que ofrece la utilización de Tecnologías Digitales e Inteligencia Artificial (IA) en el mercado laboral, implica una verdadera transformación que incidirá radicalmente sobre la economía, impulsando la productividad y la prosperidad. No obstante, se torna fundamental orientar sus avances para que sean beneficiosos para la sociedad en su conjunto y minimizar los riesgos asociados a su aplicación.

---

Que, el actual desarrollo y aplicación de Tecnologías Digitales e Inteligencia Artificial (IA) en el mercado laboral configura nuevos desafíos en la agenda legislativa y en las políticas públicas de la región.

Respecto del empleo a nivel mundial, el Instituto Global Mc Kinsey informó: *“...que el 60% de las ocupaciones tienen al menos un 30% de actividades automatizables, la mayoría de las cuales desaparecerían hacia 2030, dejando entre 75 y 375 millones de trabajadores (el 3% y el 14% de la fuerza global de trabajo) con la necesidad de buscar otro empleo o tarea”*. Asimismo, es probable que la adaptación a la revolución 4.0 se extienda a casi todos los empleos, obligando a la mayoría de los/as trabajadores/as a mejorar su cualificación laboral con el fin de mantenerse dentro del mercado laboral.

*“Estas tecnologías que combinan hardware, software y conectividad dan lugar, en el ámbito productivo, a la industria inteligente o industria 4.0, que en términos generales corresponde a la integración de dichas tecnologías, involucrando a trabajadores, productos manufacturados, equipamientos y maquinaria a lo largo de las etapas de producción en un sistema inteligente. Los componentes del sistema interactúan y ejercen control entre ellos, tomando decisiones o implementando acciones a través de redes digitales de equipos interconectados y sensores, que operan en base a información generada y analizada en tiempo real, comunicación máquina a máquina, machine learning u otros algoritmos. Así, estas tecnologías, tienen un impacto directo en la forma de trabajar, de comunicarnos y de funcionar en la vida diaria, al igual que a nivel agregado en la economía y la sociedad”*.

Por ello, resulta de vital importancia enfocarse en las transiciones del mercado laboral para reducir los impactos y potenciar los beneficios.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo la región de América Latina y el Caribe está marcada por profundas desigualdades económicas y

---

sociales. *El 10% más rico de la población gana 22 veces más que el 10% más pobre, lo que hace que la distancia entre ricos y pobres sea más del doble que en países desarrollados. El coeficiente Gini promedio en la región es 0,46 mientras que en los países desarrollados es de 0,32.*

Esta desigualdad estructural presente en la región se intensifica al intersectarse con otras variables como el género, la raza, la etnia, entre otras.

La pandemia de coronavirus ha generado un impacto sin precedentes, de acuerdo con el Observatorio Laboral COVID-19, hacia mitad del año 2020 se registró la pérdida de casi 24 millones de empleos, *la mayor pérdida registrada en la historia de la América Latina y el Caribe.*

En este contexto, la adopción de procesos de automatización mediante el uso de Nuevas Tecnologías Digitales e Inteligencia Artificial (IA) puede contribuir a mayores niveles de desigualdad. Aunque la adopción de tecnología en América Latina y el Caribe es aún limitada, el crecimiento de la automatización en otras economías está influyendo en la región.

En el marco de la globalización, la robotización, la inteligencia artificial y las plataformas digitales presentan la capacidad de modificar la organización de la producción a escala internacional. Asimismo, estas nuevas tecnologías están disminuyendo los costos de producción en las economías industrializadas. Por consiguiente, surge la preocupación de que la automatización, al reducir la demanda de trabajo humano y, por ende, los costos laborales de producción, pueda incentivar la reubicación de actividades productivas previamente desarrolladas en economías en desarrollo hacia países ya desarrollados. Esto podría resultar en el riesgo de desindustrialización para las economías emergentes, promoviendo una reorientación hacia la extracción de materias primas.

---

Las transacciones internacionales de bienes y servicios implican la necesidad de considerar no solo la automatización a nivel nacional, sino también en un contexto global. Esto adquiere singular importancia en el comercio de componentes para ensamblaje, insumos y servicios intermedios dentro de las cadenas globales de producción.

*“El surgimiento de los sistemas internacionales de producción integrada o redes globales de producción, denominados frecuentemente como “cadenas globales de producción” o “cadenas globales de valor”, está asociado a la llamada “segunda desagregación” de la globalización, caracterizada por los rápidos avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los menores costos de transporte, la liberalización del comercio y el auge de la inversión extranjera directa. Estos factores han hecho rentable la combinación de recursos de diferentes países a fin de producir un bien. De esta manera, las filiales de las empresas transnacionales, que anteriormente operaban geográficamente dispersas, pero con producción autocontenida, se transformaron en redes de producción y distribución, integradas principalmente en el ámbito regional. Ello ha llevado a la fragmentación geográfica de los procesos productivos de bienes, tanto sencillos como sofisticados, de forma tal que existen bienes que están compuestos de materiales, partes, componentes y servicios que se producen en numerosos países”.*

En las cadenas de valor globales, las empresas de países desarrollados suelen liderar en tareas de alto valor agregado, como el desarrollo de productos, diseño, investigación, marketing y servicios de venta. Mientras tanto, las actividades de manufactura se externalizan a países en desarrollo, donde los costos laborales son más bajos. Esta división refleja una marcada asimetría tecnológica entre regiones y una combinación de *know-how* de empresas con alta tecnología y ventajas competitivas, emplazadas en los países desarrollados y procesos manufactureros y empleos de bajo salario en los países en desarrollo.

Que, la experiencia de los países desarrollados evidencia que los/as trabajadores/as más vulnerables a perder sus empleos son aquellos/as que realizan labores repetitivas, rutinarias y manuales, susceptibles a la automatización.

Por los motivos antes expuestos, se torna fundamental avanzar en la toma de decisiones estratégicas mediante la elaboración de marcos normativos que acompañen la Transición del Mercado Laboral en América Latina en la Cuarta Revolución Industrial.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CMC

**Artículo 1. Objeto.** Promover una transición justa y equitativa hacia la economía 4.0, garantizar la protección de los derechos laborales y sociales de los/as trabajadores/as, y fomentar la innovación y la competitividad en la región.

**1.1.** Fomentar la actualización de las habilidades y competencias de los/as trabajadores/as para que puedan integrarse de manera efectiva en los nuevos puestos de trabajo que surjan a raíz de la implementación de tecnologías emergentes.

**Artículo 2. Programas de Formación de Capacidades.** Los Estados Partes deberán impulsar el desarrollo de capacidades para enfrentar las transformaciones del mercado laboral, mediante acciones tendientes a garantizar una transición justa para la fuerza laboral, a través de programas de capacitación continuos en tecnologías digitales y la IA y de apoyo a las personas afectadas por el desplazamiento en el mercado laboral.

---

**2.1** Incentivar la actualización y el desarrollo de planes de carrera y de formación en habilidades, capacidades y conocimientos compatibles y complementarios a las Tecnologías 4.0. Estos programas deberán ser accesibles, interseccionales y adaptados a las necesidades específicas de cada sector y grupo demográfico.

**Artículo 3. Protección y adaptación laboral.** Generar marcos normativos armonizados tendientes a proteger a los/as trabajadores/as afectados/as por la automatización y la digitalización, con programas de reconversión laboral, capacitación y formación en habilidades digitales, y medidas de seguridad laboral en entornos productivos.

**3.1.** Elaborar estudios y diagnósticos que permitan identificar los sectores que se verán más afectados por la automatización, considerando las especificidades de la región y la generación de mecanismos para resguardar los derechos de los/as trabajadores/as.

**3.2.** Estimular la articulación y el diálogo social entre los Estados Partes y empresas del sector privado, cámaras empresariales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, entre otras partes interesadas, para garantizar una transición equitativa para los/as trabajadores/as en situación de riesgo.

**Artículo 4.** Invertir en investigación y desarrollo (I+D). Los Estados Partes deberán fortalecer sus inversiones en ciencia, tecnología e innovación y fomentar la inversión privada en I+D, de forma interdisciplinaria, para estimular una innovación tendiente a la generación de empleos de calidad y el surgimiento de nuevas oportunidades de negocio en sectores emergentes, con especial atención a aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible con inclusión social.

---

**4.1.** Fortalecer con políticas públicas focalizadas los segmentos más rezagados del ecosistema empresarial, pequeñas y medianas empresas (PYMES) para incentivar la aceleración de inversiones en infraestructura digital básica.

**Artículo 5. Generar campañas de comunicación.** Los Estados Partes promoverán la generación de campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía con el objeto de difundir conocimientos y sensibilizar sobre las Tecnologías Digitales e Inteligencia Artificial.

**Artículo 6. Promoción de la Cooperación Internacional.** Se promoverá la cooperación entre los países miembros del MERCOSUR en materia de políticas laborales y sociales relacionadas con la Economía 4.0, así como la armonización de normativas y estándares en la región.

**6.1.** Estimular la creación de alianzas público-privadas, instancias de diálogo e intercambio de conocimientos sobre IA con órganos especializados y organismos multilaterales para la creación y desarrollo de estándares técnicos impulsados por consenso de las partes interesadas y recopilar evidencia para evaluar el progreso en su implementación.

**Córdoba, 11 de noviembre de 2024**

**Parlamentaria Fabiana Martín**  
**Presidente**

**Edgar Lugo**  
**Secretario Parlamentario**